

Lunes, 20 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos 35/2024.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 11 de abril de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 35/2024, modificación n.º 9 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remante de tesorería, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partidas Presupuestarias	Importe	Fuente de Financiación
1531 600.00 EXPROPIACIONES DEL CAMINO DE EVACUACIÓN	71.769,37 + 3.588,46 por premio de afección (75.357,83€)	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
TOTAL	75.357,83 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santibáñez El Alto, 15 de mayo de 2024
Rubén Francisco González
ALCALDE

